



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JRG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1864/2020	GIN141FI	21-10-2020
 481V2V251Z3I2R0O0K54		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
Alcaldía
Fecha 21-10-2020
Número AYT/ALC/2301/2020

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 1/21/2020 POR GENERACION. PROGRAMA DE REFUERZO POR PANDEMIA COVID 19 DE LAS PRESTACIONES SOCIALES BÁSICAS DURANTE EL AÑO 2020

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Derechos y Servicios Sociales, Salud y Mayores de fecha 13 de agosto de 2020, en la que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para la gestión del Programa de ayudas destinadas a garantizar el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/21/2020 del Presupuesto Municipal 2020, en virtud de créditos generados por una subvención 25.245,18 € (por Resolución de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar de 26 de agosto de 2020, modificada por autorización del Director General de Servicios Sociales y Mayores de 5 de octubre de 2020), para la gestión del Programa de refuerzo por pandemia Covid 19 de las prestaciones sociales básicas durante el año 2020, cantidad ésta sobre la que versa la presente modificación.

Visto el Informe de Intervención de fecha 21 de octubre de 2020, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos propuestos, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020, en el que se desarrolla la normativa citada, en el que se desarrolla la normativa anteriormente citada.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los ingresos han sido generados por la subvención de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias citada anteriormente (Resolución de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar de 26 de agosto de 2020, modificada por autorización del Director General de Servicios Sociales y Mayores de 5 de octubre de 2020).



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, por generación de créditos nº 1/21/2020, en los términos que se expresan seguidamente:

PARTIDA DE INGRESOS

Código	Concepto	Importe
0802.45003	P.A. Subvención directa por Covid-19 de prestaciones básicas	25.245,18
	TOTAL	25.245,18

Segundo.- Los ingresos enumerados tienen relación con el gasto a que han de ir adscritos para la prestación de servicios de cuyas necesidades de crédito por partidas es la que se indica seguidamente:

PARTIDA DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos
0101	231	2219913	Otros suministros Covid-19	2.017,38
0802	231	48001	Extrema necesidad	23.227,80
			TOT.	25.245,18

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas


Firmado digitalmente por:
Secretaría General
María Paz González
González
22-10-2020


Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
21-10-2020